

11. Resultados y seguimiento

De acuerdo con la normatividad vigente la SDA es la entidad encargada de realizar el control y seguimiento sobre los permisos y autorizaciones otorgadas tanto al sector público como al privado para la gestión del arbolado urbano, además de las actividades silviculturales que se realicen en el D.C. La resolución SDA 6563 de 2011 define que los conceptos técnicos de emergencia tendrán seguimiento 6 meses después de su notificación, los conceptos técnicos de manejo 12 meses después de su notificación y para las resoluciones por desarrollo de obra, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el contenido de las mismas.

El cumplimiento de esta actividad permite concluir que el sector público en general desiste de los permisos silviculturales otorgados en aproximadamente 1 % promedio año, debido principalmente a cambios de diseños de obras y en menor medida a la aplicación de técnicas constructivas diferentes a las inicialmente contempladas.

En espacio público, con un adelanto de seguimiento al 37.5% de las talas autorizadas se muestra un cumplimiento de esta actividad en un 99%. Asimismo, con un adelanto del seguimiento al 3.9% de los traslados autorizados, el cumplimiento de esta actividad silvicultural se ha dado en un 48.7%, y los tratamientos integrales se han aplicado en un 88.2% habiendo realizado el seguimiento al 33% de las autorizaciones.

En espacio privado, adelantado el 13% del seguimiento a la autorización de tala se refleja una ejecución del 97.7% de las mismas, lo que muestra que el sector privado acude al trámite cuando este tratamiento es realmente necesario. En el mismo sentido este sector ha cumplido con la ejecución del 57.5% de los traslados autorizados respecto de un avance del 3% en seguimiento, ello puede encontrar explicación en los altos costos en los que se debe incurrir para realizar este tipo de tratamiento silvicultural.

Respecto de las plantaciones nuevas en espacio público del D.C., el seguimiento

se realiza a través
efectuado por
con levantamiento



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

de visita in-situ
personal cualificado,
de información al

100% de los individuos, por lo cual no se realizan análisis estadísticos tendenciales o aproximaciones que puedan generar márgenes de error que afecten los resultados.

El seguimiento realizado a los árboles plantados en el área urbana del D.C., en las vigencias 2011, 2012 y 2013 arroja que el 34% no sobrevivieron por lo cual se realizó el análisis del cumplimiento de los aspectos técnicos de todas las actividades de plantación definidas en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá.

De acuerdo con ello se pudo establecer que sólo el 49% de los proyectos de plantación contaron con un diseño inicial. De igual forma, sólo el 45% de los proyectos contó con labores de extensión comunitaria, educación ambiental y actividades de apropiación.

De las 84 especies arbóreas encontradas en los diferentes proyectos de plantación en área urbana, el 35% de estas correspondieron a especies no recomendadas en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, lo cual implica la revisión de esta guía técnica en dos vías, incluir las que tengan sus respectivos estudios de adaptabilidad y restringir la selección de especies consideradas como no adecuadas para el ámbito urbano.

Respecto del material vegetal establecido, se determinó que el 5.8% no contó con la altura mínima de plantación de 1.5 m, que le hubiera permitido enfrentar el ambiente hostil de la ciudad, además, teniendo en cuenta la fecha de plantación, se identificaron problemas de mantenimiento, nutricionales, de selección de especies o de adaptabilidad. A propósito de ello, del 100% de los árboles vivos se estableció que el 88.1% presentan condiciones óptimas y el 11.9% condiciones regulares y malas debido principalmente al deterioro ocasionado por tráfico peatonal o vehicular, pastoreo y vandalismo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

El Sistema de
Arbolado Urbano

Gestión del
SIGAU se ha

actualizado 100% en el tratamiento silvicultural de tala, bajas del sistema, en el periodo 2012-2014, y 45 % para lo ejecutado en el periodo 2015-2018. Respecto de la plantación de árboles, el sistema registró el 100% de lo plantado en el periodo 2012-2014 y cuenta con una actualización del 90% de lo realizado entre 2015-2018. En cuanto al mantenimiento, para el periodo 2015-2018, solo se ha incorporado el plateo en un 46% y las podas de árboles jóvenes en el 53%; temas como fertilización y riego no cuentan con información, mientras que los árboles objeto de manejo integrado de plagas y enfermedades, se registran en un 82%.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Anexo 7. Tablas de evaluación técnica por árbol y por tipo de concepto técnico

Tabla 1. Evaluación de árboles según tipo de concepto técnico

Tipo de Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	%
Emergencia	0	12	2	2988	2080	2117	1846	3124	3221	3605	20001	6.48
Manejo	15897	30530	21540	14502	15803	24957	24035	20436	23684	12585	198280	64.21
Infraestructura	12652	14375	11431	10043	12063	4807	7898	8440	7024	1797	90530	29.32
Total	28549	44917	32973	27533	29946	31881	33779	32000	29246	17987	308811	100

Elaboración SDA. Fuente: Sistema de Información Ambiental SIA

Tabla 2. Evaluación de árboles según tipo de espacio

Tipo de Espacio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Privado	13273	17778	14051	9960	14405	6863	9757	10454	12948	8059	117548
Público	15276	27139	18922	17573	15541	25018	24022	21546	16298	9928	191263
Total	28549	44917	32973	27533	29946	31881	33779	32000	29246	17987	308811

Elaboración SDA. Fuente: Sistema de Información Ambiental SIA

Tabla 3. Tipo de Tratamiento Silvicultural Autorizado

Tratamiento Sivicultural	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	%
--------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

Tala	18599	24058	18465	16649	13795	10295	12239	11133	12958	10047	47.7
Conservar	4381	11175	8229	4018	7256	11763	11245	8524	3624	2494	23.4
Traslado	1406	5505	3358	2865	1857	886	916	825	1321	187	6.15
Poda de formación	2096	1933	928	740	1028	1006	195	707	2345	1589	4.04
Poda de estabilidad	211	174	231	409	340	584	444	299	661	406	1.21
Tratamiento integral	1120	1050	824	859	2591	2637	2294	4414	1596	1434	6.06
Poda de mejoramiento	565	856	882	1952	3052	4682	5962	5231	6567	1437	10.04
Poda radicular	106	41	23	22	19	14	456	588	174	393	0.59
Sin tratamiento	0	110	33	19	8	14	28	0	0	0	0.07
Total	28549	44917	32973	29754	29946	31881	33779	31721	29246	17987	100

Elaboración SDA. Fuente: Sistema de Información Ambiental SIA

Tabla 4. Tratamientos Silviculturales autorizados por entidad del Distrito Capital.

Autorizado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
CODENSA S.A.	658	892	113	248	256	206	317	0	236	498
EAAB	1489	4989	2023	2868	2851	1080	2726	2355	594	510
IDU	336	8607	8172	4620	2851	879	147	3727	4763	400
JBB	6911	8271	5555	6078	6581	15746	12708	9086	6444	5058
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	18031	20507	15958	14509	14492	8774	13051	10889	14268	8425
UAESP	1124	1651	1152	1431	2915	5196	4830	5664	2941	3096
Total	28549	44917	32973	29754	29946	31881	33779	31721	29246	17987

Elaboración SDA. Fuente: Sistema de Información Ambiental SIA